

CAPÍTULO VII
PLAN FORESTAL

CAPÍTULO VII



PLAN FORESTAL

- 1. PROGRAMA DE FORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL**
- 2. PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL**
- 3. PROGRAMA DE ORDENACIÓN Y FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE, RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES**
- 4. PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES DE ESPECIAL INTERÉS**
- 5. PROTECCIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE**
- 6. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS MONTES CONTRA INCENDIOS Y PLAGAS FORESTALES**
- 7. INVESTIGACIÓN ECOLÓGICO-FORESTAL**
- 8. USO PÚBLICO RECREATIVO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**
- 9. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO**
- 10. PROGRAMA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FORESTALES**



PLAN FORESTAL

PLAN FORESTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2000-2019

La Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid establece en su Preámbulo que, teniendo en cuenta la aceptación generalizada de la importante función social que desempeñan los ecosistemas forestales, es necesario garantizar su preservación por la enorme importancia de los beneficios indirectos que proporcionan a la sociedad. Además, también pone de manifiesto que tal preservación no es incompatible con el aprovechamiento ordenado de sus recursos, con su mejora y con la potenciación de sus industrias derivadas, ya que esas actuaciones pueden y deben contribuir a elevar el nivel de vida y a garantizar la persistencia de los núcleos rurales de población.

Asimismo, destaca la especial importancia de la superficie forestal de la Comunidad de Madrid, tanto por su notable extensión, como por las múltiples demandas de bienes y servicios y la enorme presión que sobre ellos ejerce su elevadísima población: se puede afirmar que la superficie forestal por habitante de la Comunidad de Madrid es la menor de todo el territorio español. Como consecuencia de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales que establece la Constitución, afirma que su objetivo principal es la conservación y mejora de las masas forestales, la potenciación de su crecimiento y la ordenación de sus usos.

Para la consecución de los objetivos de la Ley 16/1995 es necesario definir y ejecutar una política

forestal que, según esa misma disposición, debe afectar a cuatro aspectos básicos del sector:

- a) Las funciones estrictamente ecológicas.
- b) Los servicios de orden cultural o recreativo.
- c) La protección del suelo y los recursos hídricos.
- d) Las funciones productoras.

La Ley 16/1995 establece no sólo los objetivos y el contenido de la política forestal, sino también el instrumento idóneo para su diseño y desarrollo, que es el Plan Forestal. En ese sentido, afirma que el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid debe establecer las bases, directrices, objetivos, medios y presupuestos de ejecución de su política forestal.

Una vez justificada la necesidad de conservar y mejorar los sistemas forestales, potenciar su crecimiento y ordenar sus usos por medio del establecimiento y el desarrollo de una política forestal racional, y establecido que el instrumento idóneo para ello es el Plan Forestal, es necesario definir con claridad sus objetivos, contenido y características generales. A todo ello se dedica el título IV de la mencionada Ley 16/1995 que dispone, concretamente, que el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid debe establecer las directrices, programas, actuaciones, medios, inversiones, fuentes de financiación y fases de ejecución de la política forestal y de conservación de la naturaleza, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para su cumplimiento. Asimismo, establece que el ámbito territorial del Plan Forestal es todo el territorio de la Comunidad; que su periodo de vigencia es de largo plazo y que sus objetivos y directrices tienen carácter vinculante para las distin-

tas Administraciones Públicas competentes en el ámbito territorial de la planificación.

Los criterios y objetivos que, según la mencionada disposición legal, deben inspirar el Plan Forestal son los siguientes:

- a) El aumento, la conservación, mejora y reconstrucción de la cubierta vegetal.
- b) La defensa de los recursos hídricos y del suelo contra la erosión.
- c) El aprovechamiento ordenado y sostenible de los montes de manera compatible con la protección del medio natural.
- d) La protección de la cubierta vegetal contra incendios, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- e) Compatibilizar los anteriores criterios con la función social del monte como entorno natural, cultural y recreativo.
- f) La búsqueda de una mayor vinculación de las actividades forestales con la mejora de la economía rural y el fomento de la creación de empleo.

Para garantizar su operatividad, la Ley 16/1995 dispone que el Plan Forestal debe establecer una división del territorio de la Comunidad en Comarcas delimitadas por parámetros geográficos, biológicos, dasocráticos y socioeconómicos comunes y apropiados para su desarrollo. Por ese motivo, las actuaciones contenidas en el Plan Forestal deben ejecutarse a través de los correspondientes Planes Forestales Comarcales.

El Plan Forestal de la Comunidad de Madrid se aprueba por Decreto 50/1999, de 8 de abril, con una vigencia de 20 años, correspondiendo al período 2000-2019 (Figura VII-1).

El documento definitivo del Plan Forestal fue elaborado durante el año 1999 y en él han colaborado, junto a los técnicos y profesionales de la Consejería de Medio Ambiente, más de sesenta profesores universitarios y especialistas en medio ambiente.

Se trata de un instrumento de planificación que integra la conservación de la naturaleza con todas aque-

ANTECEDENTES

Ley 16/1995 Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid

OBJETIVO

Conservación y mejora de masas forestales, potenciación de su crecimiento, ordenación de sus recursos

INSTRUMENTO → PLAN FORESTAL

- Directrices
- Programas
- Actuaciones
- Medios
- Inversiones
- Fuentes financiación
- Fases Ejecución

De la Política Forestal y de Conservación de la Naturaleza

Figura VII-1

Plan Forestal de la Comunidad de Madrid.

llas actividades relacionadas con el desarrollo económico, los usos recreativos y la obtención de productos forestales.

El Plan consta, según lo establecido en la Ley 16/1995, de directrices, programas, actuaciones, medios, inversiones y fuentes de financiación y fases de ejecución de la política forestal y de conservación de la naturaleza, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para su cumplimiento. Sus objetivos y directrices son vinculantes para todas las Administraciones Públicas competentes en el ámbito territorial de la planificación. Y se inspira en los criterios mencionados en la Ley.

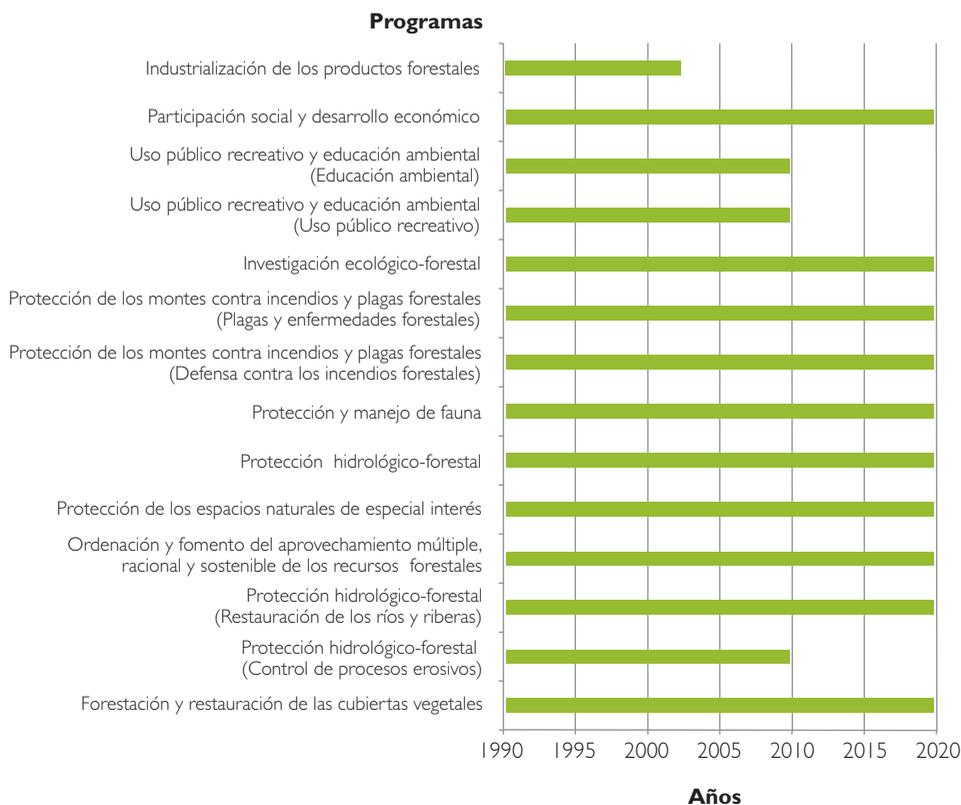
La Ley 16/1995 también establece el contenido mínimo del Plan Forestal, que debe incluir programas o planes sectoriales relativos a forestación y restauración de las cubiertas vegetales, protección

hidrológico-forestal, defensa de montes contra incendios y plagas forestales, protección de los espacios naturales de especial interés, protección y manejo de la fauna silvestre, uso público recreativo y educación ambiental, ordenación y fomento del aprovechamiento múltiple, racional y sostenible de los recursos forestales, investigación ecológico-forestal, participación social y desarrollo socio-económico, así como industrialización de los productos forestales (Figura VII-2).

El Plan está formado por 10 programas que regulan usos y actividades y establecen medidas de recuperación y protección del medio natural. La inversión global prevista es de 197.025.678.241 pesetas, distribuidos entre los diferentes programas (Figura VII-3).

El plan tiene prevista la creación de 1.213 puestos de trabajo anuales, durante su periodo de vigencia.

Figura VII-2
Cronograma del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid (2000-2019).



Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

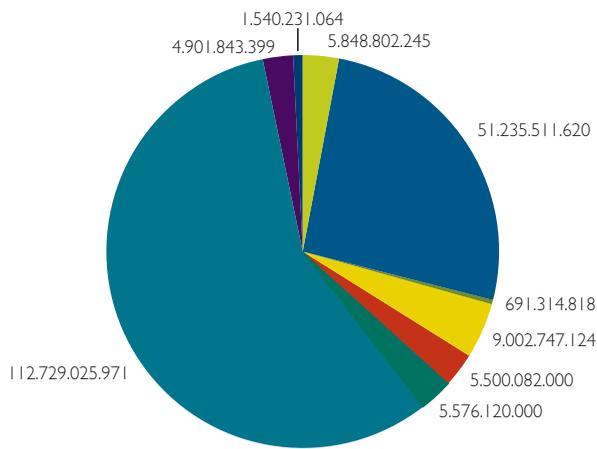


Figura VII-3
Inversión global del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid (millones de pesetas).

La cubierta vegetal de los sistemas forestales desarrolla un papel fundamental en la protección de los suelos.

Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

I. PROGRAMA DE FORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL

La cubierta vegetal de los sistemas forestales desarrolla un papel primordial en la protección y evolución de los suelos, regula los ciclos biogeoquímicos, atesora una insustituible riqueza genética, constituye el hábitat y la principal fuente de alimento y refugio para la fauna y detenta un enorme valor paisajístico y recreativo, además del estrictamente productivo. Por todo ello, debe ser contemplada con especial atención en cualquier Plan Forestal.

A pesar de su reducida superficie y su alta densidad poblacional, la Comunidad de Madrid cuenta todavía con una amplia y muy diversa cubierta vegetal natural, por lo que es necesario prestar una atención creciente en las labores orientadas a su conservación, restauración y ampliación.

Este primer Programa repercute en todos los demás, constituyendo su base y el vínculo de unión. El programa tiene una vigencia de 20 años y contempla los siguientes objetivos:

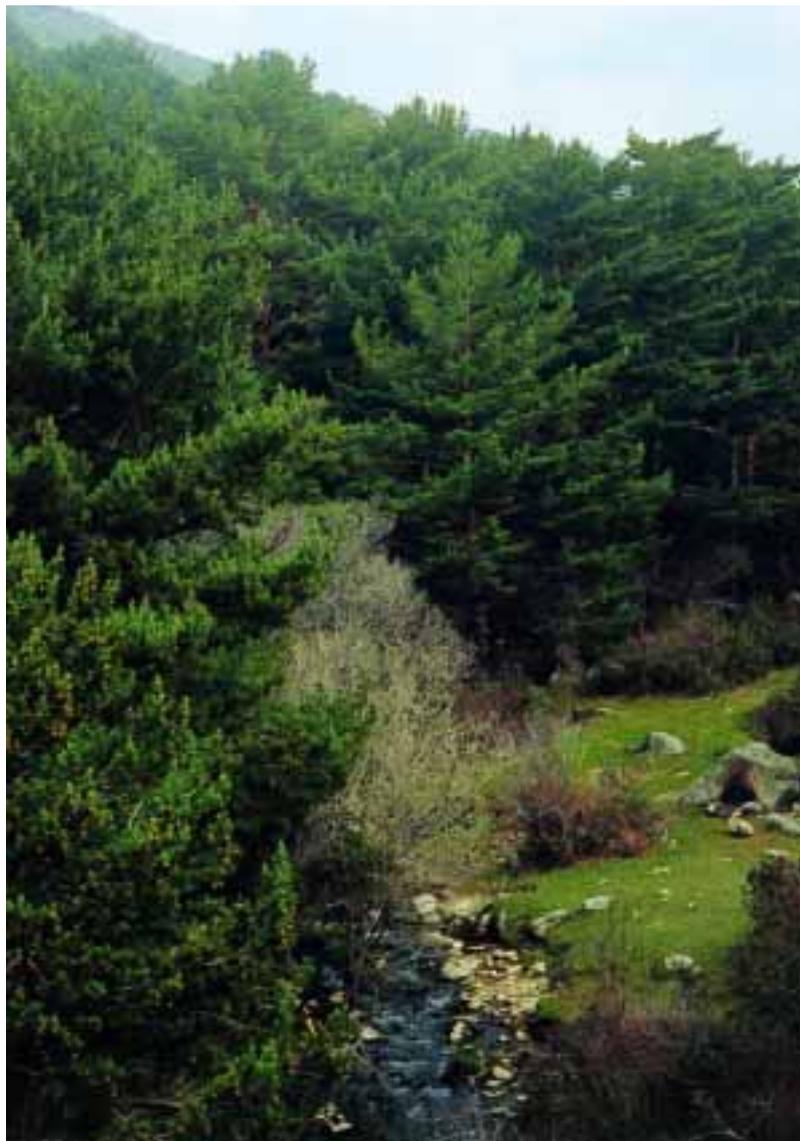


Figura VII-4

Desarrollo del Programa.



Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

Tabla VII-1

Actuaciones de Forestación.

ACTUACIONES DE FORESTACIÓN	SUPERFICIE (hectáreas)
Repoblación protectora sobre superficie de prioridad hidrológica I y II según el programa hidrológico-forestal.	20.708 (1.687 en montes a cargo de la Comunidad de Madrid)
Repoblación de mejora sobre superficie de prioridad hidrológica III y IV según el programa hidrológico-forestal.	24.882 (6.704 en montes a cargo de la Comunidad de Madrid)
TOTAL	45.590

Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

Tabla VII-2

Actuaciones de restauración y mejora.

ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN Y MEJORA	SUPERFICIE (hectáreas)
Mantenimiento del uso y aprovechamiento racional de los recursos	197.418
Desbroce del matorral	3.376
Plantaciones para aumento de biodiversidad	38.788
Claras y otros tratamientos culturales	50.079
Cortas y otras actuaciones de regeneración	16.985
Resalveo de conversión a monte alto	47.093
TOTAL	353.939



- Incrementar la cubierta vegetal mediante forestación de terrenos desarbolados, fundamentalmente sobre aquellos que presentan problemas de erosión.
- Restaurar áreas degradadas.
- Mejorar las zonas arboladas donde pueden introducirse especies autóctonas para favorecer la creación de bosques mixtos.
- Conservar y mejorar las cubiertas vegetales suficientemente maduras (Figura VII-4).

ACTUACIONES DE FORESTACIÓN

Las superficies destinadas prioritariamente a forestación son las zonas de especial interés hidrológico forestal (ZEHIFs). Esas zonas están sometidas, de forma real o potencial, a graves procesos erosivos (Tabla VII-1 y VII-2).

OTRAS ACTUACIONES

- Elaboración de estudios para la ordenación del pastoreo en la Comunidad y realización de mejoras pastorales.
- Creación, en un plazo de 5 años, de 314 km de nuevas pistas forestales y mantenimiento, cada 4 años, de los 1.493 km de pistas existentes.
- Dedicación de los terrenos más adecuados desde el punto de vista hidrológico-forestal para la forestación de tierras agrarias, afectando a 3.101 hectáreas.
- Elaboración de un nuevo Mapa de Montes Preservados, con objeto de actualizar el anejo cartográfico de la Ley Forestal.
- Revisión del Catálogo de Flora amenazada de la Comunidad de Madrid, que corresponderá al Programa de Investigación Ecológico-Forestal.

Dentro de las funciones de carácter protector de los montes están las de mantener el equilibrio ecológico y preservar la diversidad genética y el paisaje.

INVERSIONES PROPUESTAS EN 20 AÑOS (Tabla VII-3)

El objetivo de las forestaciones es instaurar una cubierta vegetal, con una finalidad fundamentalmente protectora, como medio para frenar los fenómenos erosivos y como primera fase en la reconstrucción de sistemas naturales más complejos que favorezcan el incremento de la biodiversidad. Actualmente se enfatiza en aspectos como la introducción o reintroducción de especies autóctonas y el respeto por la diversidad.

Se han abandonado técnicas de preparación del terreno de alto impacto, tales como los aterrazados, y se han introducido otros métodos como la apertura de hoyos con retroexcavadora o el ahoyado manual. Durante los años 1999-2000 la Consejería de Medio Ambiente ha llevado a cabo la repoblación de 2.961 hectáreas, con una inversión de 796.222.000 pesetas (Tabla VII-4).

El Plan reconoce el papel de los tratamientos selvícolas, fundamentales a la hora de mantener y mejorar las masas existentes, contribuir de manera decisiva a la conservación y mejora de los ecosistemas, incrementando la resistencia de las masas frente a la propagación del fuego y restaurando las masas forestales degradadas permitiendo a la vez maximizar la producción forestal.

La inversión destinada a los tratamientos selvícolas por la Consejería durante el año 2000 ha ascendido a 1.483.000.000 pesetas.

2.PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL

El Programa establece las pautas de gestión para limitar los procesos asociados a la erosión hídrica en

el territorio con vocación forestal de la Comunidad de Madrid con un horizonte temporal de 10 años.

El programa comprende dos subprogramas:

2.1. CONTROL DE PROCESOS EROSIVOS

El programa establece las pautas de gestión para limitar los procesos asociados a la erosión hídrica en el territorio con vocación forestal de la Comunidad, con un horizonte temporal de 10 años (Figura VII-5).

Se ha elaborado cartografía diversa para la identificación de zonas de actuación prioritaria, desde el punto de vista hidrológico-forestal, considerando particularmente aquellos terrenos que son candidatos preferentes para el cambio de uso a forestal, debido a su notable potencial erosivo (Figura VII-6).

ACTUACIONES

- Restauración de riberas.
- Reparación de muros de contención.
- Construcción o reparación de diques.
- Dragado del vaso de los diques.
- Control de la erosión.
- Estabilización de cárcavas y barrancos.
- Estabilización de la red de drenaje.
- Zanjas de drenaje.

2.2. RESTAURACIÓN DE LOS RÍOS Y RIBERAS

OBJETIVOS

- Reconstruir el sistema ripario, para establecer la estructura y composición original del bosque de

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (Ptas.)
Forestación de 45.590 hectáreas	13.859.993.000
Restauración y mejora	68.578.530.662
Estudios básicos para la planificación del uso pastoral de los montes de la Comunidad	117.587.000
Mejoras de pastos	235.174.000
Creación de pistas forestales	293.329.400
Mantenimiento de pistas forestales	1.339.903.158
Elaboración del Mapa de Montes Preservados	20.000.000
Presupuesto de:	
Ejecución material en Ptas	84.504.517.218
Total del programa	112.729.025.971
Total del programa en Euros	679.090.518
Introducción total de plantas.	123.900.900 uds
Creación total de puestos de trabajo.	625 puestos/año

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Tabla VII-3

Inversiones propuestas durante el periodo de vigencia del Plan Forestal.

Año	SUPERFICIE (hectáreas)	INVERSIÓN (ptas)
1999	1.756	486.071.000
2000	1.205	310.151.000
Total	2.961	796.222.000

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Tabla VII-4

Repoblaciones forestales efectuadas por la Consejería de Medio Ambiente, en los años 1999 y 2000.

Año	SUPERFICIE (hectáreas)	INVERSIÓN (ptas)
1999	3.867	813.000.000
2000	2.798	670.000.000
Total	6.656	1.483.000.000

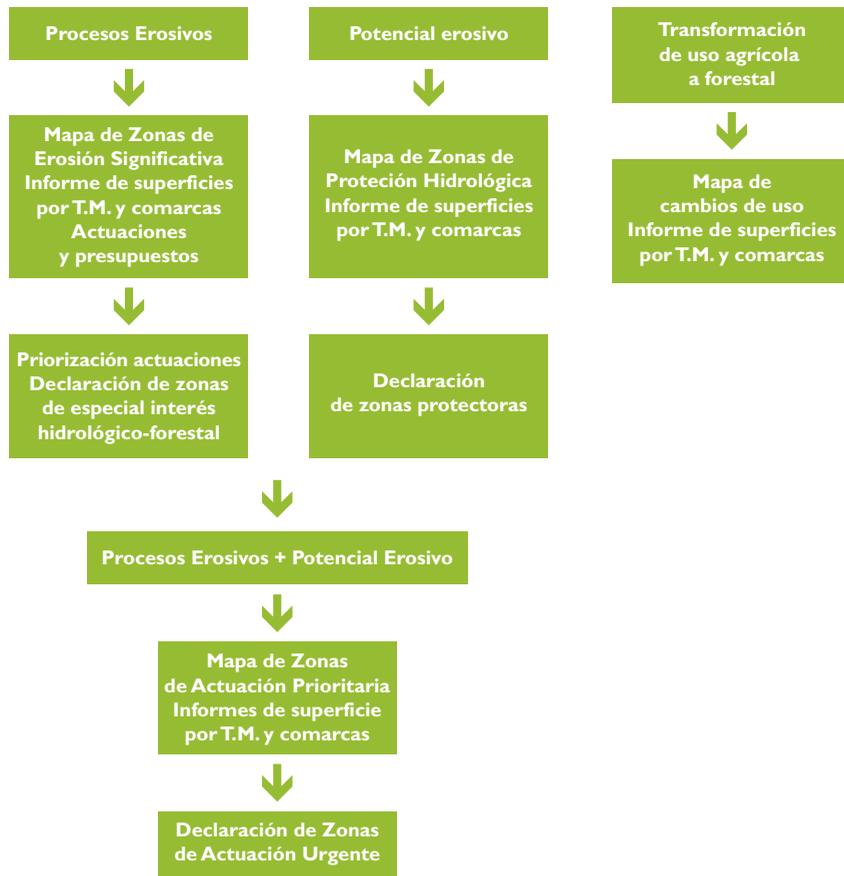
Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Tabla VII-5

Tratamientos selvícolas realizados por la Consejería de Medio Ambiente durante el año 2000.

Figura VII-5

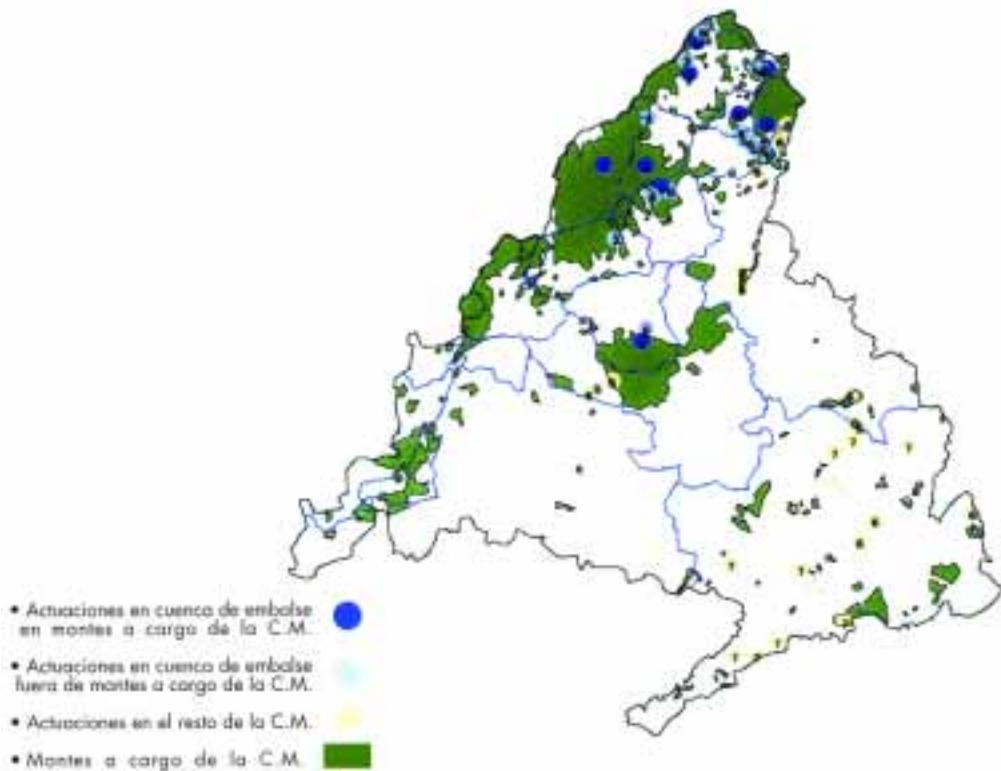
Procesos erosivos.



Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

Figura VII-6

Mapa de actuaciones y propuestas (obras).



Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

galería e incrementar la diversidad de hábitats para las distintas comunidades fluviales.

- Conservar los tramos que en la actualidad presentan mejores condiciones ambientales.
- Potenciar el uso recreativo de los ríos en tramos urbanos y periurbanos.

DESARROLLO DEL SUBPROGRAMA

Para el desarrollo de este subprograma se han estudiado los ríos Guadarrama, Jarama, Lozoya, Guadalix, Henares, Manzanares, Tajuña, Alberche, Cofio y Perales.

En estos ríos se realiza una valoración ambiental para luego elaborar un Plan de restauración, con Programa de intervención, Programa de seguimiento y control de proyectos y objetivos y Programa de comunicación con los usuarios.

ACTUACIONES PRIORITARIAS

(Tabla VII-6)

- Recuperación de la morfología del cauce.
- Reperfilado de los taludes laterales del cauce y estabilización de las orillas.
- Reconstrucción de la topografía de las riberas.
- Plantaciones de ribera.
- Limpieza del cauce, riberas y zonas adyacentes.
- Desbroces selectivos.
- Trazado y adecuación de caminos senda.

3. PROGRAMA DE ORDENACIÓN Y FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE, RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES

Sus objetivos son:

- Determinar el tipo de gestión forestal sostenible más adecuada para cada monte
- Integrar la gestión forestal en el desarrollo del medio rural
- Garantizar el papel de los montes como marco natural de uso social y cultural
- Armonizar las demandas sociales (productos forestales, recreo) con la conservación de los ecosistemas forestales
- Proponer medidas administrativas para una mejor gestión forestal

Las actuaciones desarrolladas para conseguir estos objetivos son las siguientes:

- Redacción de instrucciones específicas de ordenación para los montes de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración, con base en las anteriores instrucciones, de un proyecto de ordenación tipo que sirva de referencia para futuras ordenaciones.
- Confección de un programa informático de gestión de bases de datos de los montes y de sus proyectos de ordenación.

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (Ptas.)
Recuperación de la morfología del cauce y reconstrucción del sistema ripario	730.893.045
Conservación de los tramos en buenas condiciones	1.548.744.652
Potenciación del uso recreativo	170.972.827
Presupuesto de:	
Ejecución material en Ptas.	2.450.610.524
Total del programa.	3.269.114.439
Total del programa en Euros.	19.693.460

Tabla VII-6

Inversiones propuestas en 20 años.

- Establecimiento de prioridades en la ordenación de los montes de acuerdo con su función preferente, la protectora y cuantificación dineraria de la misma.
- Recomendaciones de control de calidad y seguimiento de las ordenaciones que se realicen.

Se ha previsto un plazo de siete años (2000-2006) para la ordenación de los montes de la Comunidad de Madrid siguiendo un esquema concreto de prioridades (Figura VII-7), un plazo de 10 años para revisar las ordenaciones antiguas y de 15 años para las nuevas, así como la actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Las inversiones propuestas se contemplan en la Tabla VII-7.

4. PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES DE ESPECIAL INTERÉS (FIGURA VII-8)

OBJETIVOS

- Mejorar el estado de conservación de los espacios naturales.
- Proponer medidas encaminadas a reducir las principales presiones que les afectan.

Para cumplir estos objetivos ha sido necesario:

- Determinar geográficamente una Red de Espacios Naturales, con los espacios de especial interés como núcleos de la misma.
- Caracterizar los núcleos de la red por las afecciones al medio y la fragilidad.
- Elaborar una cartografía temática de los espacios naturales de especial interés que recoge toda la información disponible sobre los mismos (localización, afecciones al medio, fragilidad, amenazas para la conservación, urgencia de intervención, actuaciones propuestas, etc.).
- Redactar directrices de gestión para la protección y conservación de los espacios naturales.
- Proponer líneas de investigación medioambiental.

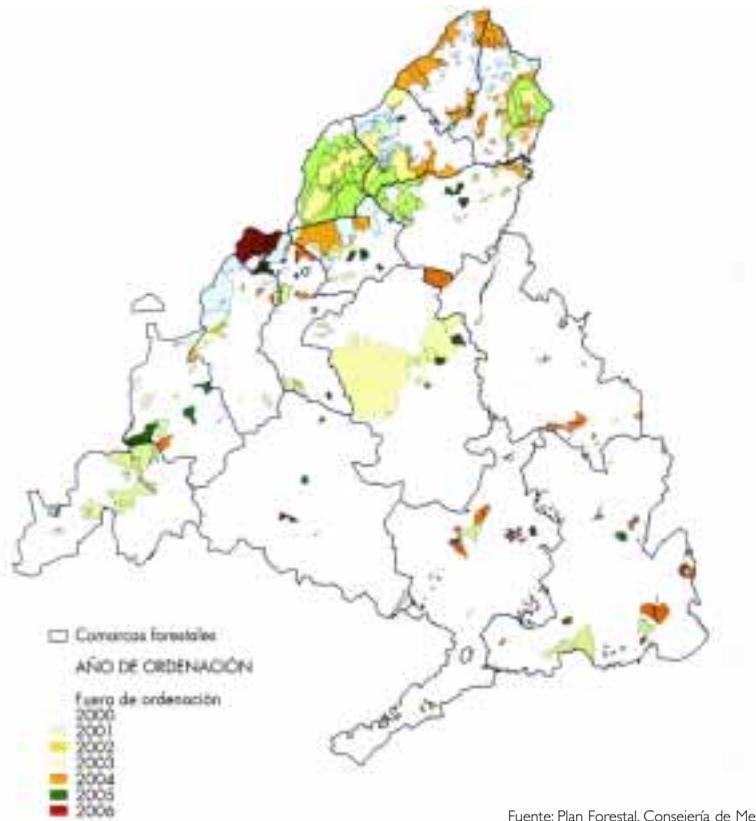
Las actividades contempladas siguen tres líneas de actuación (Tabla VII-8).

5. PROTECCIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE

La Comunidad de Madrid alberga en su territorio una excelente muestra de la rica fauna del

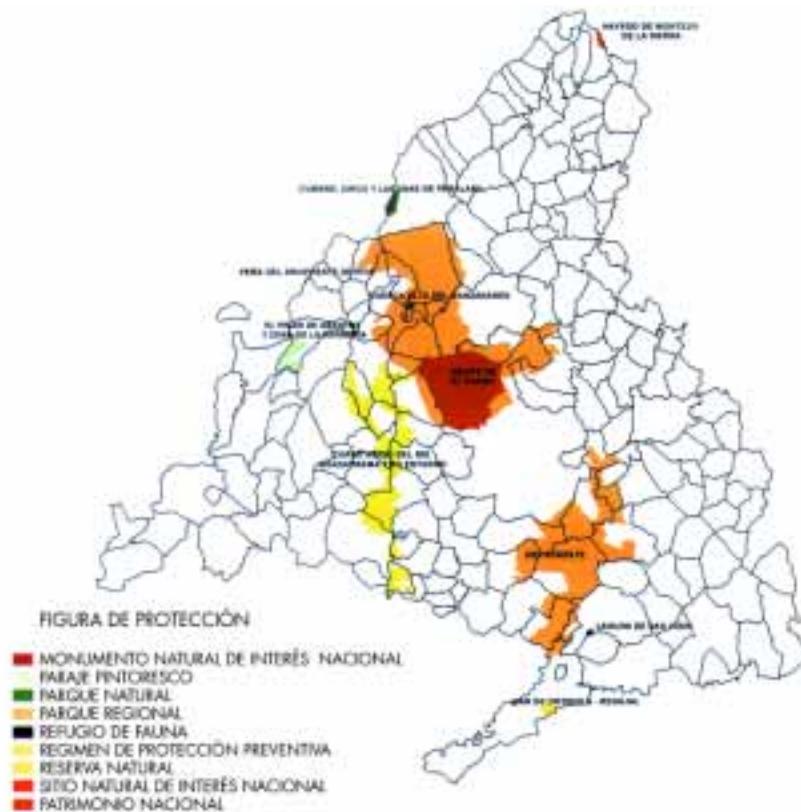
Tabla VII-7
Inversiones propuestas para el Programa nº 3 del Plan Forestal.

Presupuesto ordenación de montes (2000-2006)	577.298.000 Ptas.
Presupuesto seguimiento de las ordenaciones (2000-2019)	577.298.000 Ptas.
Presupuesto de:	
Ejecución material en Ptas	1.154.596.000
Total del programa	1.540.231.064
Total del programa en Euros	9.278.500
Superficie total a ordenar	117.587 Hectáreas
Inversión media por hectárea	8.671



Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

Figura VII-7
 Mapa General de
 Prioridad de
 Ordenación.



Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

Figura VII-8
 Mapa de Espacios
 Naturales Protegidos de
 la Comunidad de
 Madrid.

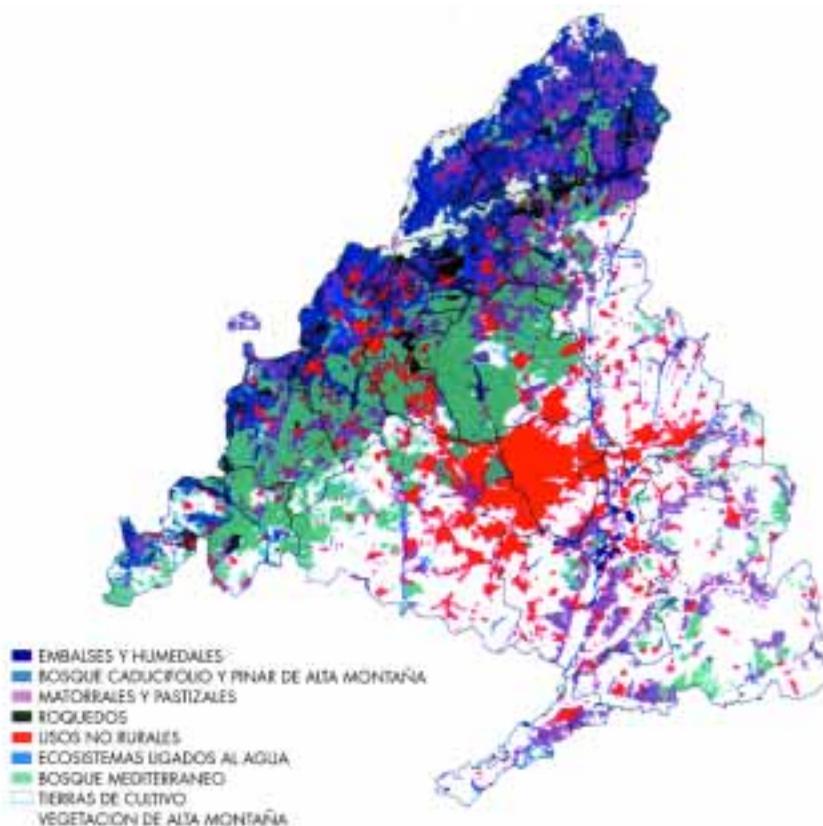
Tabla VII-8

Actividades contempladas en el Programa nº 4 de Protección de Espacios Naturales de especial interés.

DISMUNIR LAS AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Urbanísticas• Industriales• Uso Público• Actividades Extractivas• Infraestructuras
MEJORAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Construcción de diques para el control de la erosión en arroyos.• Reforestación de la cabecera de los ríos y embalses.• Introducción de especies vegetales para establecer barreras biológicas.• Control de canteras y graveras.• Restauración de vertederos.• Instalación de depuradoras en fábricas.• Restauración de riberas y de zonas con problemas de erosión.• Construcción de pasos de fauna a través de barreras físicas.• Plantaciones lineales a lo largo de las carreteras.• Control de nuevas actividades.
DISMINUIR LA FRAGILIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Interconexión de los espacios naturales por medio de corredores.• Medidas de protección de las especies animales amenazadas.• Incremento de la biodiversidad mediante plantaciones de árboles y arbustos autóctonos no presentes.

Figura VII-9

Mapa de biotopos faunísticos de la Comunidad de Madrid



Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

interior de la Península Ibérica, a pesar de la enorme presión a que se ha visto sometido el medio natural como consecuencia del incremento de población durante el último siglo. La riqueza del medio unida a la diversidad de biotopos existente ha hecho posible que una gran cantidad de especies, algunas de ellas de singular valor, utilicen en algún momento del año alguna zona de la Comunidad como zona de campeo (Figura VII-9).

Al mismo tiempo, el número de cazadores y pescadores por unidad de superficie es uno de los más altos de España, lo que origina una fuerte presión sobre los recursos cinegéticos y piscícolas.

En esta situación, el establecimiento de bases para una gestión racional de la fauna se revela como un objetivo prioritario. El Programa de Protección y Manejo de la Fauna responde a esta necesidad. Se ha proyectado con una vigencia de 20 años.

Avetorillo común
(*Ixobrychus minutus*).



OBJETIVOS

- Conservar la gran riqueza faunística de la Comunidad de Madrid.
- Garantizar la protección de las especies amenazadas.
- Satisfacer la demanda de cazadores y pescadores, asegurando la explotación racional de los recursos cinegéticos y piscícolas.

ACTUACIONES PREVISTAS

La planificación de actuaciones se ha llevado a cabo de manera independiente para el caso de las especies protegidas, la fauna cinegética y la piscícola (Tabla VII-9 y Tabla VII-10).

6.PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS MONTES CONTRA INCENDIOS Y PLAGAS FORESTALES

Este Programa tiene dos subprogramas uno de Incendios forestales y otro de Plagas y enfermedades forestales.

6.1. INCENDIOS

Los incendios constituyen una de las principales amenazas de las masas forestales de la Comunidad de Madrid. El esfuerzo de muchos años en la mejora de los ecosistemas se puede ver malogrado en un momento por un descuido o negligencia. Por ello, es

Tabla VII-9

Presupuesto previsto para Programa de Protección y Manejo de Fauna Silvestre.

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
Presupuesto de:	
Ejecución material en Ptas	4.123.000.000
Total del subprograma en Ptas	5.500.082.000
Total del subprograma en Euros	33.133.024
Creación total de puestos de trabajo	12 puestos/año

Tabla VII-10

Actuaciones previstas para el Programa de Protección y Manejo de Fauna Silvestre.

FAUNA CINEGÉTICA	ESPECIES PROTEGIDAS	FAUNA PISCÍCOLA
<ul style="list-style-type: none"> • Inventarios y muestreos anuales de las poblaciones cinegéticas con el fin de estimar y controlar su tamaño. • Ayudas para la mejora de dichas poblaciones. • Creación de una base de datos asociada a un SIG en donde se recoja toda la información disponible sobre los cotos de caza. • Diseño de cartografía temática sobre cotos de caza. • Elaboración de planes de Ordenación Cinegética Comarcal. • Contratación de 6 Celadores de Caza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta para su estudio, de una nueva Lista de Especies Protegidas. • Revisión de la misma por los colectivos investigadores implicados en la conservación de la naturaleza. • Elaboración de un nuevo Catálogo Regional de Especies Amenazadas. • Puesta en marcha de Planes de Recuperación, Conservación y Manejo de las especies del nuevo catálogo listado. • Actuaciones concretas de conservación. • División del Territorio en Unidades de Gestión Ambiental (UGA) para facilitar el manejo y la protección de las especies. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inventarios periódicos (5 años) de los hábitats fluviales y de las poblaciones piscícolas de todos los ríos de la Comunidad de Madrid. • En los tramos acotados se realizarán además dos inventarios de poblaciones por temporada y encuesta a los aficionados. • Redacción de planes de gestión de pesca para los tramos acotados. • Mejoras de las poblaciones piscícolas y de su gestión. • Campañas de información sobre especies amenazadas. • Estudio genético de las poblaciones de trucha común. • Contratación de 6 Celadores de Pesca.

preciso contar con los mejores medios y acondicionar las masas para dificultar el avance del fuego y facilitar la intervención de los equipos de extinción.

OBJETIVOS

- Mejorar el operativo de prevención y extinción de incendios forestales.
- Definir el contenido del nuevo Plan de Defensa contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid.

ACTUACIONES PROPUESTAS

- Acciones preventivas que mejoren la estructura de la cubierta vegetal y eviten la declaración y propagación de los incendios:

- Tratamientos selvícolas.
- Fajas cortafuegos.
- Mantenimiento de pistas forestales.
- Puntos de agua.

- Acciones de extinción, dentro del plan INFOMA de la Comunidad de Madrid.

- Pronto-ataque a los conatos para evitar que se conviertan en incendios de mayor magnitud.

- Operativo de defensa contra Incendios Forestales (Figura VII-10):

- Cuadrillas-retén: Se contará con 30 cuadrillas-retén de prevención y pronto ataque en la época de peligro alto de incendio y con 18 en la época de peligro bajo¹. Todas ellas dispondrán de los mejores medios para desempeñar su misión.

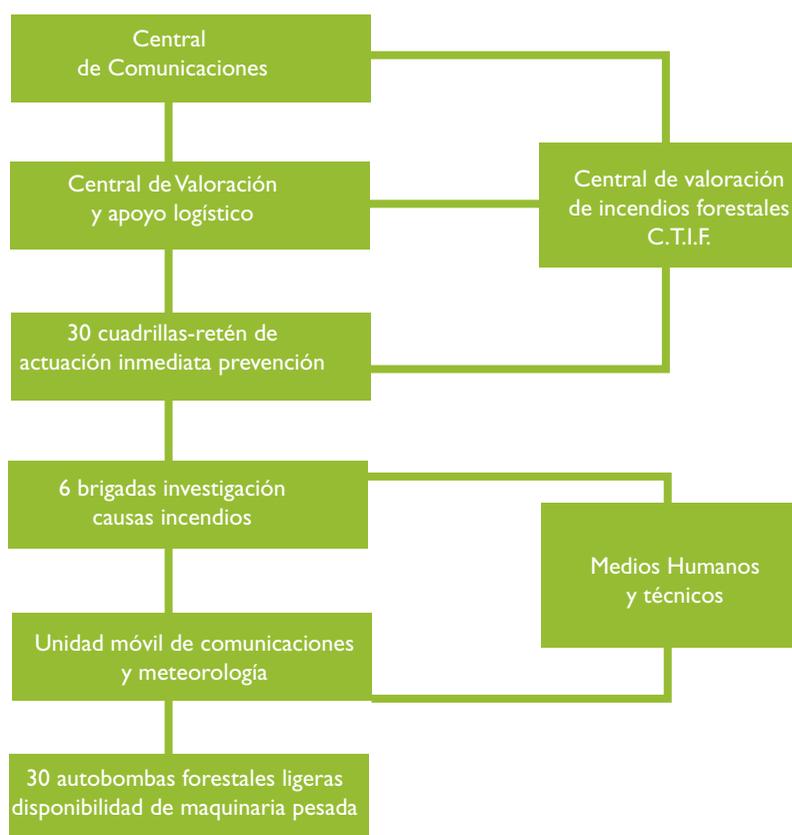


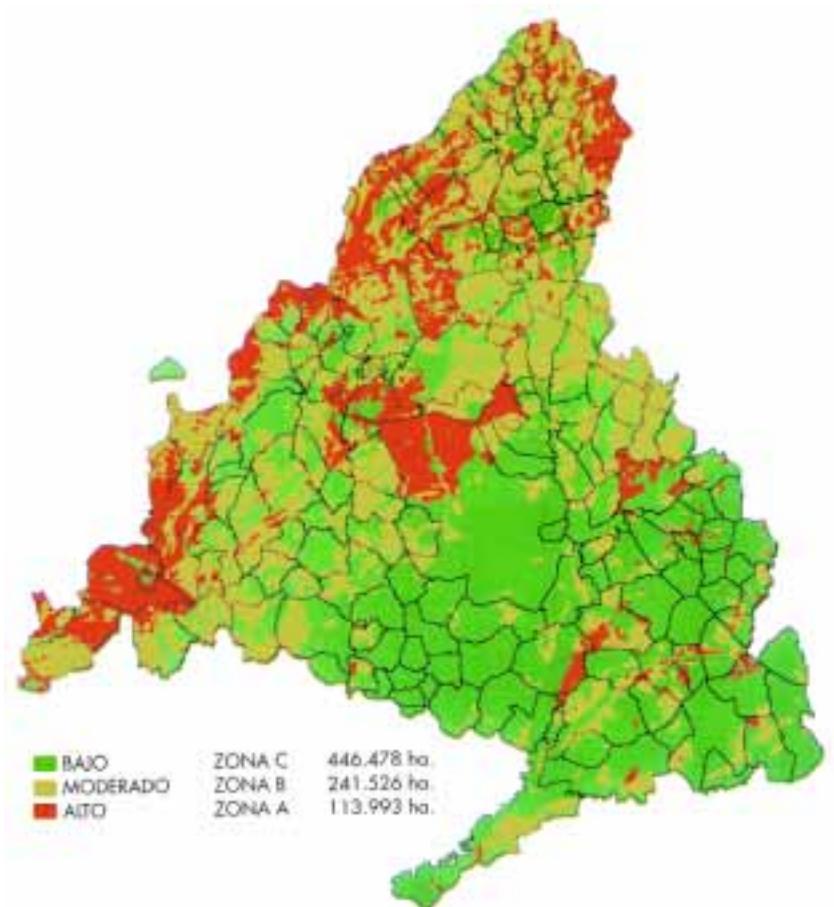
Figura VII-10

Operativo de defensa contra incendios forestales.

¹Actualmente se cuenta con 27retenes en época de peligro bajo.

Figura VII-11

Mapa de índice de riesgo intrínseco (en función de la calidad del ecosistema y del índice de riesgo).



Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

- Central de Valoración: Será el centro logístico desde el que se dirija todo el operativo. Responderá las emergencias, valorando el nivel de gravedad, activando los medios necesarios y efectuando el seguimiento de los siniestros hasta su extinción.
- Vehículos autobombas² ligeros: Se dispondrá de 30 vehículos de este tipo. Actuarán conjuntamente con las cuadrillas-retén en las labores de pronto-ataque, gracias a su gran movilidad en terrenos de difícil acceso.
- Comunicaciones: Se prevé el suministro de nuevos equipos repetidores, radiotransmisores portátiles y móviles, así como el mantenimiento y mejora de la red de comunicaciones.

Tabla VII-11

Inversión propuesta en el Plan Forestal para la Defensa de Incendios Forestales.

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
Presupuesto de:	
Ejecución material en Ptas	37.027.730.000
Total del subprograma en Ptas	49.394.991.820
Total del subprograma en Euros	297.560.192
Creación total de puestos de trabajo	588 puestos/año

²Actualmente este operativo incluye, además de todo lo previsto en el Plan Forestal, 10 autobombas forestales pesadas, con depósitos de 3.000 a 3.500 litros.

- Maquinaria pesada: Se contará con 3 tractores oruga y 3 plataformas, que realizarán trabajos de prevención cuando no se dediquen a labores de extinción.
- Investigación de causas de incendios forestales: 6 grupos de trabajo entrarán en acción una vez que el incendio forestal haya sido extinguido para tratar de averiguar sus causas. Los datos recabados serán una información valiosa para mejorar la eficacia del dispositivo.
- Maquinaria complementaria: Se prevé contar con la maquinaria precisa para llevar a cabo labores de prevención (tratamientos selvícolas, apertura de fajas cortafuegos, mejora de la red viaria...).

PLAN DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el plazo de tres años, a partir de la información obtenida de la ejecución del resto de los Programas del Plan Forestal, se elaborará el nuevo Plan de Defensa contra Incendios Forestales.

El subprograma de Defensa contra Incendios Forestales define el contenido y establece los objetivos y las directrices que deberá cumplir. Las directrices generales serán:

- Diagnóstico de la situación actual.
- Establecimiento de los criterios de defensa.
- Zonificación y priorización (Figura VII-11).
- Identificación de acciones.
- Elaboración del plan de trabajo para la aplicación del Plan.
- Confección del presupuesto.

Las inversiones propuestas se contemplan en la Tabla VII-11.

6.2. PLAN DE DEFENSA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES

Prevenir los posibles daños en las masas forestales y controlar las principales plagas de los montes madrileños son los dos objetivos principales del Plan que tiene una vigencia de 20 años. La propuesta de actuaciones puede verse en la Tabla VII-12.

Durante el primer año de vigencia del Plan, han comenzado a desarrollarse las siguientes actuaciones de defensa contra plagas y enfermedades forestales.

ACTUACIONES DE DEFENSA FITOSANITARIA REALIZADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL AÑO 1999

Realización del seguimiento y valoración de la evolución de las poblaciones de *Diprion pini* en el Valle de la Fuenfría.

Debido a que en el año 1998 hubo un incremento muy importante de las poblaciones de este insecto, en diversos pinares de la Comunidad de Madrid, que ocasionaron defoliaciones muy graves en más de 1.000 hectáreas de pinar; al tratarse de una plaga no habitual en España, y no disponer de información fiable sobre la biología de este insecto, se planteó por parte de la Dirección General de Medio Natural, un seguimiento exhaustivo de sus poblaciones, que permitiera detectar, con suficiente anticipación, los problemas que podría ocasionar durante ese año y sucesivos.

Seguimiento y control de daños en los montes de *Pinus halepensis*.

Continuando con los trabajos iniciados en 1998: se realizaron nuevas tomas de muestras en 7 parcelas

Tabla VII-12

Actuaciones propuestas en el subprograma de plagas y enfermedades forestales.

ACTUACIONES PROPUESTAS: PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES

- Implantación de una nueva metodología de avisos, tanto en montes de gestión pública como privada.
- Realización de muestreos periódicos en las masas forestales.
- Implantación de una nueva metodología en la lucha contra la procesionaria del pino.
- Muestreo y seguimiento de los olmos, con tratamientos preventivos y curativos contra la grafiosis del olmo.
- Seguimiento del estado físico y sanitario del arbolado en zonas recreativas y de tránsito de personas.
- Seguimiento y mantenimiento de los Árboles Singulares.
- Mejora de las poblaciones de algunos predadores de plagas forestales.
- Diseño de un banco de datos en el que se almacenará toda la información obtenida a partir de los muestreos programados.
- Organización de cursos periódicos sobre plagas y enfermedades forestales.
- Divulgación al público en Centros de Información Ambiental.
- Contratación de dos especialistas y un auxiliar en Plagas y Enfermedades forestales.

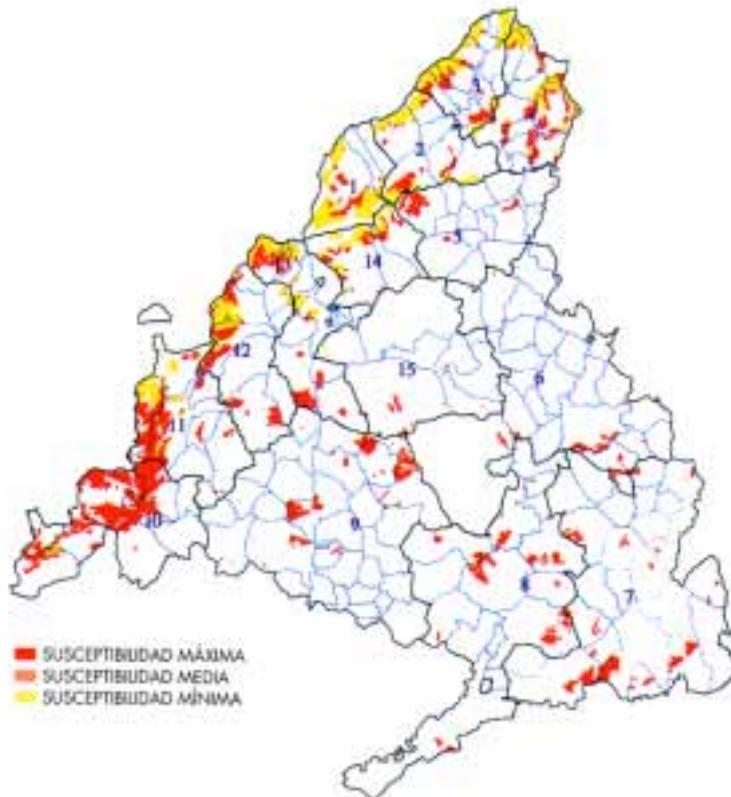
Tabla VII-13

Inversión propuesta en el subprograma de plagas y enfermedades forestales.

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
Presupuesto de:	
Ejecución material en Ptas	1.379.700.000
Total del subprograma en Ptas	1.840.519.800
Total del subprograma en Euros	11.087.469
Creación total de puestos de trabajo	3 puestos/año

Figura VII-12

Mapa de áreas susceptibles del ataque por *Thaumetopoca Pityocampa* Den. y Schiff (Procesionaria del pino).



Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

fijas de seguimiento, identificando los posibles agentes causantes de los daños.

Control de las poblaciones de perforadores de resinosas.

En las zonas dañadas el año anterior por *Diprion pini*, se han instalado un total de 350 puntos-cebo, para control de los coleópteros que pueden llegar a producir muerte a los árboles en el caso de que las poblaciones alcancen niveles elevados. Esta actuación se ha llevado a cabo en diversos montes de los términos municipales de Cercedilla, Navacerrada, Lozoya, San Lorenzo de El Escorial y Canencia.

Control de los organismos pertenecientes al complejo fitopatológico del olmo: Escolítidos del olmo y galeruca.

Siguiendo con el programa iniciado en 1986 de prevención de contagio y daños ocasionados por el hongo *Ceratocystis ulmi* (Grafiosis del olmo), se realizaron un total de tres tratamientos contra escolítidos en los olmos de interés existentes en la Comunidad de Madrid, que están distribuidos en los municipios de Aranjuez, Colmenar Viejo, Cubas, Estremera, Guadarrama, Nuevo Baztán, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rascafría, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado.

Asimismo se han realizado tratamientos sobre las poblaciones de galeruca que han ocasionado daños sobre los olmos de: Ambite, Corpa, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pocuelo del Rey, Tiernes y Villar del Olmo.

Tratamiento contra *Hylobius abietis* en Somosierra.

Realización de un tratamiento con insecticida sobre

40 hectáreas, para evitar la muerte de las plantas, de una repoblación en Somosierra.

Campaña contra la Procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*) (Figura VII-12).

Durante el año 1999 se colocaron 7.000 trampas, distribuidas en 32 montes que ocupan una superficie de 15.000 hectáreas. Con este sistema se pretende ralentizar el incremento de las poblaciones de este insecto, espaciando el mayor tiempo posible la realización de los tratamientos con insecticidas. Durante los meses de octubre y noviembre se procedió a la realización de los tratamientos aéreos y terrestres contra la Procesionaria del pino, afectando a una superficie de 5.700 hectáreas en 53 montes distribuidos en 28 municipios, además de diversas zonas urbanas correspondientes a residencias de ancianos gestionadas por la Comunidad de Madrid.

ACTUACIONES DE DEFENSA FITOSANITARIA DURANTE EL AÑO 2000

Control de poblaciones de escolítidos de resinosas.

Las actuaciones se han realizado en 17 montes donde se habían producido problemas graves debido a estos coleópteros perforadores de la madera. Para ello se instalaron un total de 410 trampas cebo para su control. Los municipios afectados por estas operaciones fueron los siguientes: Berzosa del Lozoya, Cercedilla, Getafe, Lozoya del Valle, Montejo de la Sierra, Navacerrada, Piñuecar, Puentes Viejas, Rivas-Vaciamadrid, Robledillo de la Jara, San Lorenzo de El Escorial y San Martín de la Vega.



Tratamiento aéreo
contra la Procesionaria
del Pino.

**Control de los organismos
pertenecientes al complejo
fitopatológico del olmo: Escolítidos
del olmo y galeruca.**

Se realizaron tratamientos preventivos contra los insectos que atacan a los olmos y que debilitan al árbol haciendo que éste quede a expensas de los ataques de otros agentes patógenos. En concreto se actuó contra el coleóptero crisomélido *Gallerucella luteola* (galeruca) y contra los escolítidos del olmo, *Scolytus scolytus* y *Scolytus multistriatus*.

Contra *Gallerucella* se emplearon un total de 105 horas de tratamiento terrestre y contra escolítidos 112 horas. Se actuó sobre zonas donde la presencia de este árbol todavía es importante, así como sobre aquellos ejemplares catalogados como árboles singulares. En concreto se actuó en los siguientes términos municipales: Ambite, Aranjuez,

Colmenar Viejo, Corpa, Cubas, Estremera, Guadarrama, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Pozuelo del Rey, Rascafría, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Tielmes, Villa del Prado y Villar del Olmo.

Campaña contra la Procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*).

En el mes de octubre se realizó la campaña de tratamientos aéreos contra la Procesionaria del pino. Se trataron un total de 6.000 hectáreas distribuidas en un total de 36 montes. Las zonas de actuación comprendían los siguientes municipios: Arganda del Rey, Arroyomolinos, Berzosa de la Sierra, Bustarviejo, Campo Real, Canencia, Chinchón, Colmenar de Oreja, El Atazar, Garganta de los Montes, Getafe, La Hiruela, Lozoyuela, Miraflores de la Sierra, Navalcarnero,

Patones, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Rivas-Vaciamadrid, Robledillo de la Jara, San Martín de la Vega, Soto del Real, Torrejón de Velasco, Torrelaguna, Valdemoro, Villaconejos y Villaviciosa de Odón.

También durante el otoño se realizaron tratamientos terrestres contra este insecto en las residencias de ancianos dependientes de la Comunidad de Madrid, Áreas Recreativas y Parques periurbanos, así como otras zonas de monte que por su uso socio-recreativo hacían conveniente su tratamiento. Se emplearon un total de 249 horas de tratamientos, y se actuó en los siguientes términos municipales: Alcalá de Henares, Alpedrete, Aranjuez, Arganda del Rey, Buitrago del Lozoya, Chinchón, Colmenar Viejo, Corpa, El Molar, Fresnedillas de la Oliva, Horcajo de la Sierra, Las Rozas, Madrid, Montejo de la Sierra, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navacarnero, Paracuellos del Jarama, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, San Martín de la Vega, Torrelaguna, Valdemoro, Villamanrique de Tajo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón.

En verano se tuvieron instaladas un total de 3.611 trampas de feromona para la captura de machos de procesionaria en 41 montes distintos, comprendiendo cerca de las 25.000 hectáreas en los siguientes términos municipales: Alcalá de Henares, Berzosa del Lozoya, Braojos, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Canencia, El Atazar, Garganta de los Montes, Gascones, Getafe, Horcajo de la Sierra, Lozoya del Valle, Lozoyuela, Manzanares El Real, Piñuecar, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Robledillo de la Jara, Robregordo, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de la Vega, Valverde de Alcalá, Villalbilla y Villavieja del Lozoya.

Otras actuaciones:

- En las masas de *Pinus pinaster* se han realizado una serie de prospecciones para analizar y estudiar las causas de decaimiento de los árboles de esta espe-

cie. Se han instalado 6 parcelas de seguimiento y evaluación de daños para su estudio continuo, de forma que se pueda tener conocimiento actualizado de la presencia de nuevos agentes dañinos. Aún es pronto para aventurar los agentes causantes de este decaimiento, pero ya se están empezando a tener datos fiables que ayudan a conocer su origen.

- Campaña de colocación de cajas anidaderas para el fomento de la cría de aves insectívoras. Se instalaron 700 cajas anidaderas, en los términos municipales de Belmonte de Tajo, Carabaña, Colmenar de Oreja y Valdilecha.
- Además se presentaron problemas puntuales de cierta urgencia que obligaron a la realización de tratamientos contra otros agentes, como fue el caso del tratamiento contra garrapatas en El Berrueco, y contra pulgones en un Centro Público de Madrid y el término municipal de Villamanrique de Tajo. También fue necesario realizar un tratamiento contra el insecto *Corythucha ciliata*, o tigre del plátano, en el casco urbano de El Escorial.

7. INVESTIGACIÓN ECOLÓGICO-FORESTAL

Con una vigencia de 20 años se plantean para este Programa los siguientes:

OBJETIVOS

- Detectar, programar y proponer las actuaciones necesarias para completar los conocimientos relacionados con la descripción de estaciones y masas forestales y sus aspectos funcionales y ecosistémicos, con objeto de orientar las actuaciones concretas sobre los montes.
- Promover actuaciones de divulgación y desarrollo para que los contenidos de la investigación sean

conocidos y aplicados por los grupos sociales más directamente implicados en la ejecución y efectos del Plan Forestal.

En el Programa se propone la creación de un Centro de Investigación Ecológico-Forestal de la Comunidad de Madrid, con adscripción a la Consejería de Medio Ambiente y participación, tanto en su génesis como en su mantenimiento y funcionamiento, de diversas instituciones, entre otras, las Universidades de la Comunidad de Madrid (Figura VII-13 y Tabla VII-14).

8.USO PÚBLICO RECREATIVO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Este programa se divide en dos subprogramas: uso público recreativo y educación ambiental.

8.1. USO PÚBLICO RECREATIVO

Teniendo en cuenta que el recreo es una actividad que contribuye de forma destacada al aprovechamiento y desarrollo de los recursos sociales, económicos y naturales, que es una aspiración social e individual, y que además constituye un importante uso del territorio, el Programa de Uso Público Recreativo se considera fundamental en el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid.

El programa se ha planificado a 10 años. Propone la creación de un sistema integrado de áreas de recreo, e incluye recomendaciones sobre materias y directrices que deberían contemplarse en una normativa específica reguladora del uso público recreativo.

Figura VII-13
Propuestas en el Programa de Investigación Ecológico-Forestal.



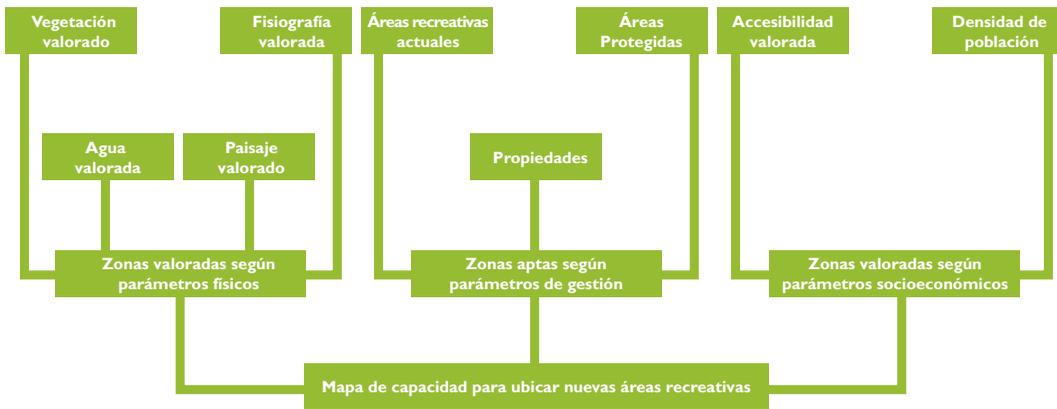
Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

Tabla VII-14
Inversión propuesta en el Programa de Investigación Ecológico-Forestal.

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
Presupuesto de:	
Ejecución material en Ptas	4.180.000.000
Total del subprograma en Ptas	5.576.120.000
Total del subprograma en Euros	33.591.084
Creación total de puestos de trabajo	5 puestos/año

Figura VII-14

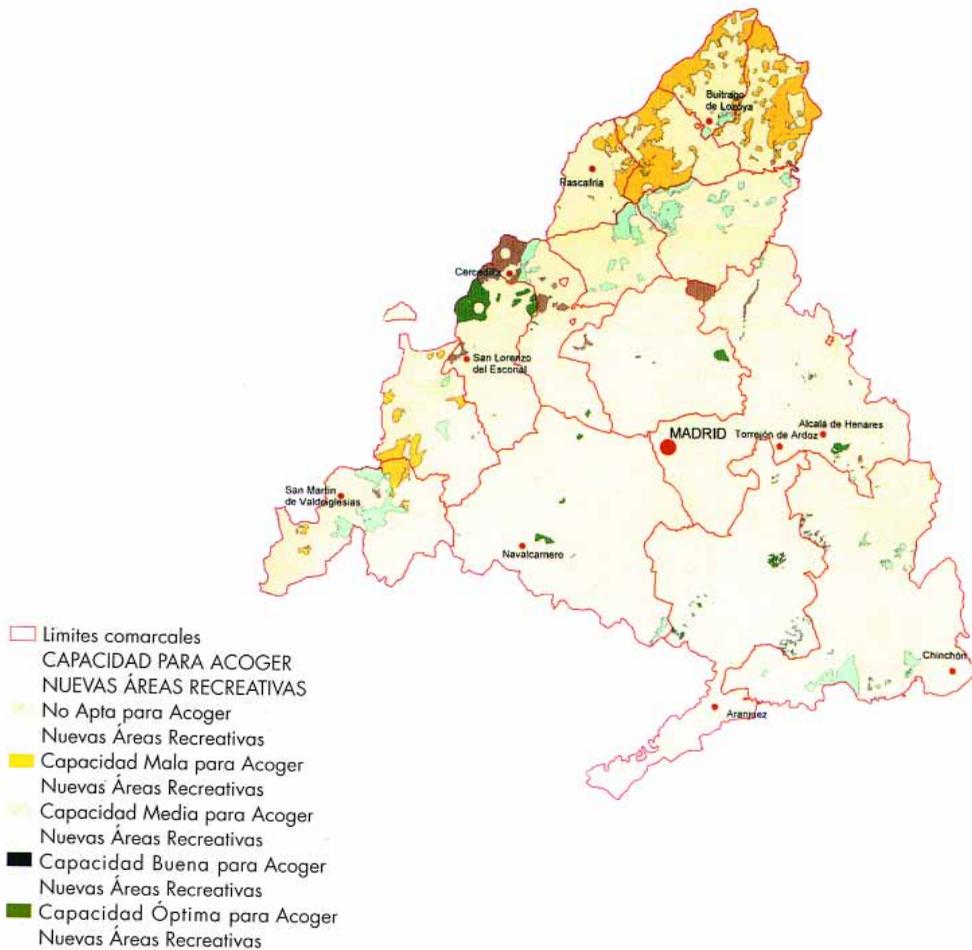
Programa.



Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente

Figura VII-15

Mapa de capacidad para ubicar nuevas áreas recreativas.



Fuente: Plan Forestal, Consejería de Medio Ambiente



Favorecer la toma de conciencia con los problemas ambientales es uno de los principales objetivos del programa de Educación Ambiental.

Se han determinado las zonas más adecuadas para la localización de nuevas áreas de recreo, con objeto de redistribuir la carga recreativa sobre el territorio de la Comunidad, aplicando el modelo desarrollado en la Figura VII-14 y el mapa que aparece en la Figura VII-15.

Las actuaciones propuestas se asignan tanto a las áreas recreativas actualmente existentes como a las de nueva creación:

- Instalación o reposición de equipamiento.
- Limpieza y mantenimiento.
- Creación o adecuación de accesos y aparcamiento.
- Instalación de cerramientos.
- Creación, limpieza y balizamiento de sendas y circuitos.
- Colocación, reposición o conservación de paneles y señalización.
- Reforestación y tratamientos selvícolas.
- Revegetación de márgenes y riberas.
- Estabilización de tierras.

La inversión global a 10 años se detalla en la Tabla VII-15.

8.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL

La inclusión en el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid de este Subprograma de Educación Ambiental supone el partir de la base de que el conocimiento es el mejor modo de prevenir y de proteger el medio forestal de nuestra Comunidad (Figura VII-16).

OBJETIVOS

- Favorecer una toma de conciencia sobre los problemas ambientales y propiciar actitudes que comprometan al ciudadano en la protección y mejora de la naturaleza.
- Proporcionar los conocimientos y la información necesarios para comprender los aspectos básicos de los problemas forestales y ambientales en general.
- Realizar un programa de información y sensibilización sobre los contenidos y conclusiones del Plan Forestal.

La inversión global a 10 años se detalla en la Tabla VII-16.

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
Presupuesto de:	
Ejecución material en Ptas	3.242.325.277
Total del subprograma en Ptas	4.325.261.918
Total del subprograma en Euros	26.055.795

Tabla VII-15

Inversión propuesta en 10 años, en el Programa de Uso Público Recreativo.

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
Presupuesto de:	
Ejecución material en Ptas	432.220.000
Total del subprograma en Ptas	576.581.480
Total del subprograma en Euros	3.473.382

Tabla VII-16

Inversión propuesta en 10 años, en el Programa de Educación Ambiental.

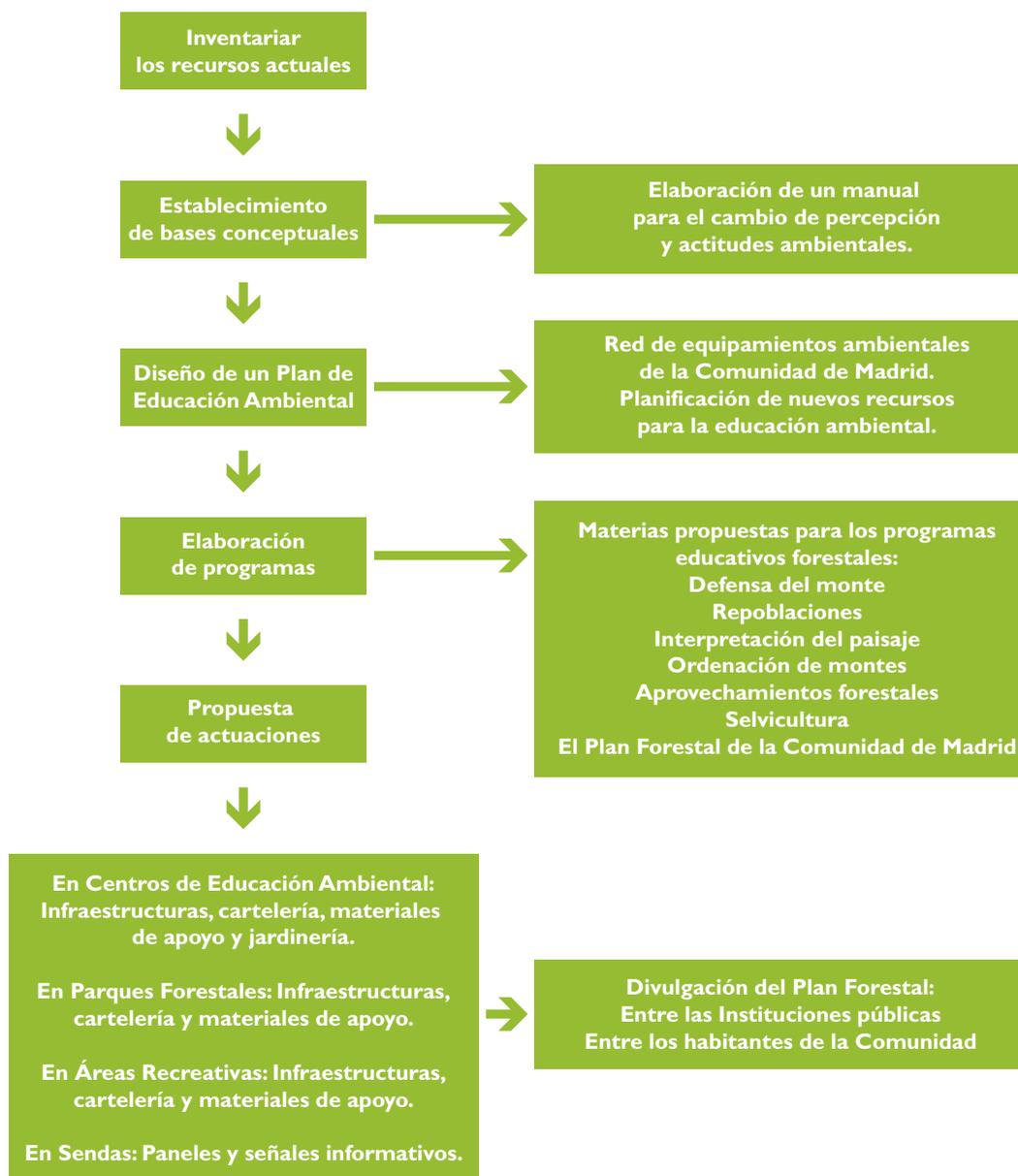


Figura VII-16

Fases de desarrollo y recursos del Programa n° 8 del Plan Forestal.

9. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

El Programa se encuadra dentro de una de las líneas de carácter horizontal del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid y lo aborda desde la filosofía de actuación que lo mueve, es decir, el fomento de toda iniciativa que permita armonizar los intereses de conservación y restauración de los recursos naturales del territorio de la Comunidad de Madrid, con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, desde la pers-

pectiva del ecodesarrollo (Tabla VII-17, VII-18 y VII-19).

El programa, a desarrollar en 20 años, tiene tres objetivos claros:

- Estimular a los propietarios, por medio de ayudas, a favorecer la persistencia del bosque.
- Fomentar la integración de los sectores menos favorecidos en las tareas y aprovechamientos forestales de la Comunidad.
- Promover el acercamiento a la población a través de la creación de las Juntas Comarcales Forestales.

Tabla VII-17
Programa nº 9
del Plan Forestal.

ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PROPUESTA DE ACTUACIONES
<p>Determinación de las Directrices básicas de integración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de usos posibles a los montes: industrias forestales, actividades agroforestales y conservación del medio natural. • Elección de términos municipales de actuación preferente. • Definición de criterios de integración: la propiedad, la estructura de la masa y el uso del monte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención al bosque: propietarios, PYMES, cooperativas, asociaciones forestales y personas integradas en el subsector terciario forestal. • Participación de los núcleos vecinales: creación de las Juntas Comarcales Forestales que aplican una estrategia de desarrollo forestal multisectorial. • Fomento de la actividad forestal a través de la labor de extensión. • Adquisición de fincas de interés natural. <p>Otras propuestas de actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Oficina para el Desarrollo del Plan Forestal, para asesoramiento, colaboración técnica y de gestión en lo relacionado con las líneas prioritarias del Programa.

Tabla VII-18
Inversiones previstas del
Programa de
Participación Social y
Desarrollo
Socioeconómico.

Inversiones propuestas a 20 años	Subvención al bosque	Participación de núcleos vecinales	Fomento de la actividad forestal	Adquisición de fincas
TOTAL (Ptas.)	916.229.000	475.479.000	1.356.978.000	4.000.000.000

Tabla VII-19
Presupuesto del
Programa nº 9
del Plan Forestal.

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
Presupuesto de:	
Ejecución material en Ptas	6.748.686.000
Total del subprograma en Ptas	9.002.747.124
Total del subprograma en Euros	54.107.600
Creación total de puestos de trabajo	5 puestos/año

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
Centro tecnológico de la madera.	291.047.000
Fábrica de tablero alistonado.	227.180.000
Presupuesto de:	
Ejecución material en Ptas	518.227.000
Total del subprograma en Ptas	691.314.818
Total del subprograma en Euros	4.164.547
Creación total de puestos de trabajo	32 puestos/año

Tabla VII-20

Inversión prevista para el Programa nº 10 del Plan Forestal.

10. PROGRAMA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FORESTALES

Este programa pretende potenciar el desarrollo del sector industrial forestal haciéndolo más dinámico y competitivo. Una de las finalidades consiste en generar empleo forestal profesional, para ello se han planteado los siguientes objetivos:

- Incrementar el valor añadido de los productos forestales mediante la garantía de sus cualidades tecnológicas a través del correspondiente sello de calidad.
- Potenciar la industria de los productos forestales.

Las propuestas fundamentales previstas en el programa son:

- La creación de un Centro Tecnológico de la Madera, cuya puesta en funcionamiento se estima en dos años y medio, y que contará con las siguientes unidades:
 - Carpintería.
 - Xiloteca y laboratorio de anatomía.
 - Laboratorio de madera maciza y estructural.
 - Laboratorio de tableros.
 - Laboratorio de suelos de madera.
 - Laboratorio de puertas.
 - Laboratorio de ventanas.
 - Laboratorio de muebles.
 - Módulos docentes.
- Y la creación de una Fábrica de tablero alistonado cuyo objetivo es la producción de muebles y encofrados, según la calidad de la madera. El Tiempo estimado para su construcción y puesta en funcionamiento es de dos años (Tabla VII-20). ■